

Contratación de una empresa para diseñar e implementar un curso autoadministrado tipo MOOC sobre DOIMA1

(SC-CP-05/2026)

Información complementaria

Fecha publicación: 13/04/2026

A continuación, las consultas recibidas con sus respectivas respuestas:

1. ***En los contenidos del curso, se encuentran referencias a documentos/materiales por ejemplo del 2015, 2018. ¿Se espera que las ECAs hagan actualizaciones a esos materiales o propongan otros más actualizados?***

Asimismo, ¿el material debe ser seguirse al pie de la letra en un 100% o se comparte a modo de sugerencia?

La empresa seleccionada, ¿tendrá como contraparte a especialistas de INEFOP en las temáticas de DOIMA? (Derechos, Obligaciones, Igualdad y Medio Ambiente)

Respuesta: El contenido definido desde INEFOP y compartido con las empresas que lo solicitaron, debe ser tomado como base en su totalidad. No obstante, considerando que este material fue elaborado hace unos años las empresas podrán presentar en sus propuestas técnicas, actualizaciones que hayan detectado, aspecto que será considerado desde INEFOP en el proceso de evaluación.

Por este motivo también, es que entre los criterios de evaluación se valorará la formación técnica que pueda tener el equipo de trabajo propuesto por cada empresa, en los temas específicos sobre DOIMA, que serán quienes podrán presentar sugerencias/actualizaciones a los contenidos compartidos desde INEFOP.

Importante: El curso será implementado solo una vez se hayan validado los contenidos con la contraparte/s definida desde INEFOP para este servicio.

2. ***Manteniendo el contenido del curso, ¿se puede adaptar la distribución y recurso a utilizar?***

Respuesta: Si, aquí es parte de la calidad de la propuesta técnica. La empresa podrá adaptar el contenido en función del recurso que entienda mejor en cada caso, quedando margen para adaptar la distribución, pero sí deberá respetarse la lógica/coherencia del contenido.

Asimismo, la empresa seleccionada contará con el Manual de marca de INEFOP; para respetar lo allí definido vinculado a este aspecto.

Es importante también contemplar, que todo el contenido audiovisual que la empresa proponga deberá ser coherente con las temáticas específica que esté desarrollándose en cada MOOC/módulo.

3. ***Vinculado a la accesibilidad, ¿hay que cumplir con alguna pauta específica para personas con discapacidad?***

Respuesta: Desde INEFOP no se establece una pauta específica, pero si es el curso implementado deberá ser totalmente accesible y las adaptaciones que puedan requerirse, deberán ser contempladas en el presupuesto a presentar por la ECA

4. ***En el material compartido, se incluyen los contenidos de cada MOOC. Figura un archivo de Presentación del MOOC 2, pero no de presentación para el MOOC 1. ¿Ese faltante debe ser elaborado por la empresa***

seleccionada?

Respuesta: Todos deberán realizar el MOOC 1 pero el MOOC 2 solo es para transversalizar la temática por eso, solo en este caso se incluye una ppt de Presentación del MOOC. Para el 1 no es necesario.

5. ***Vinculado al banco de imágenes que se utilicen para la implementación del curso, ¿la empresa debe proveer la licencia de todos los materiales?***

Respuesta: Si, desde INEFOP no se cuenta con un banco de imágenes, por ello la empresa deberá contemplar este aspecto en su propuesta.

6. ***En algunos cursos tipo MOOC se cuenta con un facilitador para el seguimiento del curso, ¿esta figura deberá incluirse para estos cursos?***

Respuesta: Al ser un curso autogestionado y que deberá quedar implementado en nuestra plataforma para que los usuarios/ECA's puedan hacerlo en cualquier momento, no es necesario que la empresa incluya esta figura.

7. ***¿En qué plataforma debe implementarse el curso, directamente en la de INEFOP o en la que tenga la empresa debiendo luego ser migrada a la de INEFOP?***

Respuesta: Será requisito sí que se haga en OpenEdx, pero podrá contemplarse cualquiera de las 2 opciones. INEFOP cuenta con un espacio a modo de tester y también con un equipo de soporte de la plataforma que podrá colaborar si existieran dificultades técnicas puntuales al momento de la implementación.

8. ***¿Hay un porcentaje de aprobación de los cursos?***

Respuesta: Para este curso aplica el mismo porcentaje de aprobación, de un 60%. Igualmente, este aspecto será trabajado en conjunto con la empresa seleccionada, para establecer la entrega del diploma, tal se indica en TdR.

9. ***¿Qué montos aplican para el presupuesto que debemos presentar las empresas?***

Respuesta: Desde INEFOP no se establece un monto para este llamado. Las empresas competirán por calidad y costo, aplicando la ponderación establecida en el TdR (80% para propuesta técnica y 20% propuesta económica)

CONSIDERACIONES GENERALES:

RECORDAMOS: Al momento de la postulación, las propuestas técnica y económica deberán presentarse en archivos separados.

Para realizar la postulación deben completar y enviar junto con la propuesta económica y técnica, el Anexo "Declaración de Implicancias e Independencia" detallando los nombres de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo mencionado en la propuesta técnica y firmado por la representante legal.